**ACTA NUMERO DOS.** En sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de la ciudad de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, a las **ocho horas** del día **quince de Mayo del año Dos Mil Quince**. Convocada y presidida por el señor Alcalde José Reynaldo Villegas Iglecias, con la asistencia de los demás miembros que la integran Síndico Lely Esperanza Díaz Manzanares, regidores del primero al sexto respectivamente señores: Leopoldo Paredes Flores, Manuel Estarlin Penado Soriano, Arnobio Moraga, Sonia Del Carmen Salvador de Cruz, Carlos Ernesto Rodríguez Chávez, Olga Yaneth Menjívar de Osorio, también asistieron los regidores suplentes del primero al cuarto respectivamente señores: Juan Carlos Avilés López, María Melany García Chavez, Ana Ruth Gómez Díaz, Arely Del Carmen Flores Vasconcelos, y el secretario municipal Ronys Jasiri Avalos, Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se dio inicio con la comprobación del QUÓRUM formal.- El secretario inicio la lectura del acta anterior, la que fue aprobada, seguidamente con la revisión de los puntos de agenda: formar las diferentes comisiones municipales, aprobar la erogación de fondos para gastos administrativos de buen funcionamiento para la continuación del ejercicio presupuestario 2015 de la nueva administración, autorizar pago en concepto de depósito de desechos sólidos, ratificación de acuerdos existentes, prescindir contrato de transporte y recolección de basura, contratación de servicios de transporte y recolección de basura, aceptación de renuncia de la asesor jurídico, contratación de la asesora jurídica, priorización y autorización a la UACI para iniciar proceso de compra de fotocopiadora, retomar evaluación de la compra del vehículo para comité de emergencia del componente 2.5 del pfgl y nombrar la nueva comisión de evaluación, aprobación de compra de materiales de fontanería para mantenimiento de los lugares públicos, aprobación de perfil de fiestas patronales en honor a San Benito de Palermo, aprobación de perfil de fiestas patronales en honor a la Virgen María Auxiliadora, de Cantón Piedra Azul, aprobación del perfil proyecto de cuadrilla de limpieza denominado plan castor, otros. A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Esta municipalidad con el afán de ejercer las funciones de su competencia referente a la organización y funcionamiento de la gestión municipal y en base al numeral 3 del artículo 30 y numeral 2 del artículo 53 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar en su conjunto la estructura de comisiones establecida por el Suscrito Concejo Municipal para el ejercicio de sus funciones el cual está integrado por los miembros Concejales; según se detalla a continuación: **Deporte y Cultura**: Juan Carlos Aviles López y Carlos Ernesto Rodríguez Chavez, **Medio Ambiente y Saneamiento**: José Reynaldo Villegas Iglecias, **Educación**: Lely Esperanza Díaz Manzanares y Arely del Carmen Flores Vasconcelos, **Alumbrado Público**: José Reynaldo Villegas Iglecias y María Melany García Chávez, **Obras Públicas** **y Caminos Vecinales**: Arnobio Moraga y Sonia del Carmen Salvador de Cruz, **Mujer Niñez y Familia**: Leopoldo Paredes Flores, **Juventud**: Manuel Estarlin Penado Soriano, **Participación Ciudadana**: Ana Ruth Gómez Díaz y Olga Yaneth Menjívar de Osorio. Comuníquese: **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades y autonomía en cumplimiento al numeral 4 del Código Municipal teniendo conocimiento que es una celebración de entretenimiento para nuestros participantes, por unanimidad **ACUERDA**: I-) Que la Unidad de Promoción Social elabore una descripción de gastos para la celebración del día de la madre el día 30 de mayo del corriente año. II-) Que el Jefe de UACI elabore el perfil correspondiente para dicho proyecto, en base a la descripción de gastos antes mencionada previamente elaborada por la Unidad de Promoción Social. Comuníquese: **ACUERDO NUMERO TRES:** Este concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, erogue la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA 18/100 DOLARES ($2,390.18) para cancelar en SOCINUS S.E.M. de C.V. por desechos sólidos dispuestos en el mes de Abril. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Este concejo municipal de conformidad al Acuerdo Número CINCO de la Acta Número UNO de fecha nueve de enero del corriente año, en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: continuar la ejecución del proyecto: **“ESCUELITA DE FUTBOL MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE DE ENERO A DICIEMBRE 2015, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** por lo que se autoriza al Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta **N° 00160146239** asignada al proyecto. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** Este concejo municipal de conformidad al Acuerdo Número SEIS Y SIETE de la Acta Número UNO de fecha nueve de enero del corriente año, en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: continuar la ejecución del proyecto: “**INSTALACIONES DE LAMPARAS Y MANTENIMIENTO AL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2015, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"** por lo que se autoriza al Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta **N° 00160146220** asignada al proyecto. Certifíquese: **ACUERDO NUMERO SEIS:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades de conformidad al Artículo 11 del código Municipal por unanimidad ACUERDA: ratificar la carta de entendimiento con SAVE THE CILDREN INTERNATIONAL EL SALVADOR Y ASOCIACION PARA LA AUTODETERMINACION Y DESARROLLO DE MUJERES SALVADOREÑAS. COMUNIQUESE: **ACUERDO NUMERO SIETE:** El concejo Municipal en base a las facultades que le confiere el Código Municipal siendo conocedores de la situación de abandono de sus responsabilidades por mayoría ACUERDA: prescindir de la prestación del servicio prestado por los señores: **XIOMARA LISSETTE VAZQUEZ PEREZ y ROMEO ANTONIO ARIAS INTERIANO** en concepto de TRANSPORTE Y RECOLECCION DE BASURA. COMUNIQUESE: En este acuerdo municipal de conformidad al Art. 45 del Código Municipal salvan el voto los concejales: 4º. Regidora propietaria Sonia Del Carmen Salvador de Cruz, 5º. Regidor propietario Carlos Ernesto Rodríguez Chávez ambos en razón carencia de notificación 6º. Regidora propietaria Olga Yaneth Menjívar de Osorio en razón de falta de seguimiento al proceso. Comuníquese: **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades de autonomía en base al numeral 8 del Artículo 30 del Código Municipal y considerando la prescindencia del contrato de: **XIOMARA LISSETTE VAZQUEZ PEREZ y ROMEO ANTONIO ARIAS INTERIANO,** por abandono de labores en razón de la **Prestación de Servicio de recolección de Desecho Sólidos,** este Consejo por mayoría **ACUERDA**: contratar a los señores OSCAR FLORES GRANADOS, JOSE ALEJANDRO DIAZ JANDRES, MARIO ERNESTO COTO RAMIREZ y ADAN CHAVEZ BENAVIDES, para la **Prestación de Servicio de recolección de Desecho Sólidos** en el transcurso del corriente año 2015, y que en vista a la situación se formaliza a partir de esta fecha el contrato respectivo. Comuníquese: En este acuerdo municipal de conformidad al Art. 45 del Código Municipal salvan el voto los concejales: 4º. Regidora propietaria Sonia Del Carmen Salvador de Cruz en razón de falta de seguimiento al proceso, 6º. Regidora propietaria Olga Yaneth Menjívar de Osorio. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El concejo Municipal en uso de las facultades que Ie confiere el código Municipal y teniendo a la vista nota de la encargada de la Unidad Jurídica en la cual interpone su RENUNCIA VOLUNTARIA al cargo que desempeña a partir del día 1 de Mayo 2O15, por lo que este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aceptar la renuncia voluntaria de carácter irrevocable interpuesta por la LICDA. EMMA LORENA CONTRERAS DE RIVAS, quien a partir del 1 de Mayo del presente año ya no laborara para esta municipalidad, cargo el cual queda a disposición para nueva contratación. COMUNIQUESE: **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Suscrito Concejo Municipal bajo el Numeral 2 Articulo 30 del Código Municipal por mayoría **ACUERDA:** Contratar por servicios profesionales por un periodo de prueba de tres meses desde el 15 Mayo al 15 de Julio del corriente año a la **LICDA. KARINA DEL ROSARIO CHAVEZ GARCIA** como encargada de la Unidad Jurídica, a medio tiempo, con honorarios de $600.00 mensuales. COMUNIQUESE: **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Suscrito Concejo Municipal, en vista de la carencia de equipo para la realización de las actividades básicas de esta institución en base al numeral 4 del Artículo 30 del Código Municipal, por votación unánime se **ACUERDA:** priorizar y autorizar al Jefe de la UACI para iniciar el proceso de compra de una fotocopiadora. Comuníquese: **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Suscrito Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I).- Retomar la evaluación de la compra del vehículo para comité de emergencia del componente 2.5 del PFGL. II).- Que la comisión de evaluación este conformada por los siguientes miembros: Jefe de la UACI, Administrador de Contratos, Contador y concejal suplente Juan Carlos Aviles López. III).- Retomar la evaluación del plan de rescate financiero componente 2.4B. Comuníquese: **ACUERDO NÚMERO TRECE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades de conformidad al Acuerdo Número **DIECISÉIS** de la Acta Numero UNO de fecha cuatro de Mayo del corriente año de acuerdo al literal C del Art. 2 y literal C del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (**LACAP**) y teniendo a la vista el perfil presentado por el Jefe de la UACI, relativo al proyecto denominado: **“CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES CANTON PIEDRA AZUL EN HONOR A LA VIRGEN MARIA AUXILIADORA, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EN LOS DIAS DEL 16 AL 24 DE MAYO”:** este gobierno local en uso de las facultades de autonomía amparado al artículo número 91 del Código Municipal por votación unánime **ACUERDA: I).-** Validar y aprobar en su totalidad el perfil del proyecto presentado **II).-** Autorizar al jefe de la UACI y tesorería, para que lo ejecuten por la cantidad de: DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 ($2,865.00) en concepto del pago por el suministro de bienes y servicios de contratación de disco móvil, compra de pólvora, publicidad, entre otras actividades a realizar durante el desarrollo de los festejos patronales en consecuencia se autoriza a la Tesorera municipal, para que realice las erogaciones correspondientes previa la presentación de los comprobantes de egreso respectivos completamente autorizados y legalizados por el Alcalde y Síndico Municipal, gastos que serán contabilizados en el **PMV** de la cuenta **N°** **00160136772** perteneciente al 75% FODES del Banco Hipotecario agencia Usulután. Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades de conformidad al Acuerdo Número **ONCE** de la Acta Numero UNO de fecha cuatro de Mayo del corriente año de acuerdo al literal C del Art. 2 y literal C del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (**LACAP**) y teniendo a la vista el perfil presentado por el Jefe de la UACI, relativo al proyecto denominado: **“CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN BENITO DE PALERMO, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EN LOS DIAS DEL 16 AL 24 DE MAYO”:** este gobierno local en uso de las facultades de autonomía amparado al artículo número 91 del Código Municipal por votación unánime **ACUERDA: I).-** Validar y aprobar en su totalidad el perfil del proyecto presentado **II).-** Autorizar al jefe de la UACI y tesorería, para que lo ejecuten por la cantidad de: CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS 00/100 ($4,126.00) en concepto del pago por el suministro de bienes y servicios de contratación de grupos musicales, compra de pólvora, contratación de disco móvil, publicidad, entre otras actividades a realizar durante el desarrollo de los festejos patronales en consecuencia se autoriza a la Tesorera municipal, para que realice las erogaciones correspondientes previa la presentación de los comprobantes de egreso respectivos completamente autorizados y legalizados por el Alcalde y Síndico Municipal, gastos que serán contabilizados en el **PMV** de la cuenta **N°** **00160136772** perteneciente al 75% FODES del Banco Hipotecario agencia Usulután. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El suscrito concejo municipal teniendo a la vista la nota enviada por el señor Oscar Flores Granados en la cual solicita se le cancelen las dietas caídas, que desde el mes de diciembre hasta el mes de abril del corriente no le cancelo la administración anterior; este concejo ACUERDA: I).- Admitir el escrito. II).- Que el conflicto el cual manifiesta no es competencia de esta nueva administración por lo que se recomienda acuda a las instancias respectivas. Comuníquese: **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le concede el Código Municipal y teniendo a la vista el perfil presentado por el Jefe de UACI relativo al proyecto denominado: **“CUADRILLA DE LIMPIEZA Y PINTURA DENOMINADO PLAN CASTOR EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** con un monto que asciende a la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 45/100 ($9,295.45) por votación unánime **ACUERDA: I).-** Validar y aprobar en su totalidad el perfil del proyecto antes mencionando **II).-** Autorizar al jefe de la UACI para que lo ejecute por la cantidad de: NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 45/100 ($9,295.45) en concepto del pago por el suministro de materiales, herramientas y servicios de mano de obra, en consecuencia se autoriza a la Tesorera municipal, para que realice las erogaciones correspondientes previa la presentación de los comprobantes de egreso respectivos completamente autorizados y legalizados por el Alcalde y Síndico Municipal, gastos que serán contabilizados en el **PMV** de la cuenta **N°** **00160136772** perteneciente al 75% FODES del Banco Hipotecario agencia Usulután. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades de conformidad al Acuerdo Número **QUINCE** de la Acta Numero UNO de fecha cuatro de Mayo del corriente año de acuerdo al literal C del Art. 2 y literal C del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (**LACAP**) y teniendo a la vista el perfil presentado por el Jefe de la UACI, relativo al proyecto denominado: **“RECONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ANTIGUO TELECOM SOBRE LA CALLE MORAZÁN Y AV. GERARDO BARRIOS SUR, BARRIO SAN JUAN, Y RECONSTRUCCION DEL MURO GUARDA NIVEL UBICADO EN QUEBRADA VALLE LAS GICAMAS GERARDO BARRIOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”:** este gobierno local en uso de las facultades de autonomía amparado al artículo número 91 del Código Municipal por votación unánime **ACUERDA: I).-** Validar y aprobar en su totalidad el perfil del proyecto antes mencionado **II).-** Autorizar al jefe de la UACI, para que lo ejecute por la cantidad de: DOS MIL SETECIENTOS NUEVE 71/100 ($2,709.00) en concepto del pago por el suministro de materiales, mano de obra, adquisición de equipo y herramientas, entre otras actividades a realizar durante el desarrollo del proyecto en consecuencia se autoriza a la Tesorera municipal, para que realice las erogaciones correspondientes previa la presentación de los comprobantes de egreso respectivos completamente autorizados y legalizados por el Alcalde y Síndico Municipal, gastos que serán contabilizados en el **PMV** de la cuenta **N°** **00160136772** perteneciente al 75% FODES del Banco Hipotecario agencia Usulután. Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos Propios erogue la cantidad de CIENTO SESENTA DOLARES 00/100 ($160.00) los cuales serán cancelados a la empresa SYSCOTEL S.A DE C.V., por pago de mantenimiento de central telefónica y actualización de software y configuración de reloj digital. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos 25% FODES erogue la cantidad de TRESCIENTOS TRES DOLARES 00/100 ($303.00) los cuales serán cancelados a José Mejía Baires por pago de la elaboración de sellos y compra de almohadillas. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos Propios erogue la cantidad de OCHENTA DOLARES 00/100 ($80.00) los cuales serán cancelados a Reinaldo Arnoldo Umaña Pérez en concepto de: Revisión técnica del equipo servidor de Registro del Estado Familiar. Comuníquese: Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. José Reynaldo Villegas Iglecias Profa. Lely Esperanza Díaz Manzanares

Alcalde Municipal.- Síndico Municipal.-

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Leopoldo Paredes Flores Ing. Manuel Estarlin Penado Soriano

1º. Regidor propietario.- 2º. Regidor propietario.-

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Arnobio Moraga Sra. Sonia Del Carmen Salvador de Cruz

3er. Regidor propietario.- 4º. Regidora propietario.-

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ing. Carlos Ernesto Rodríguez Chávez Sra. Olga Yaneth Menjívar de Osorio

5º. Regidor propietario.- 6º. Regidora propietario.-

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Juan Carlos Avilés López Sra. María Melany García Chavez

1º. Regidor suplente.- 2a. Regidora suplente.-

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Srta. Ana Ruth Gómez Díaz Lic. Arely Del Carmen Flores Vasconcelos

3ª. Regidora suplente.- 4a. Regidora suplente.-

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ing. Ronys Jasiri Avalos

Secretario Municipal.-